I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/198/2015

Cerrillos, 29 de septiembre de 2015

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento N° 202/999/2015 de fecha 29 de julio 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, Juegos Infantiles y/o Locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta suscrita por don Nicolás Carafi Kaiser, Rut. [redacted], en representación de **POPUP STUDIO LIMITADA,** Rut. [redacted] en la cual solicita la autorización para instalar la Feria **" Pop Up Market"** (17 stand provisorios) en el sector denominado **"Pasillo Aires Nivel 1"** del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501, Rol 900-001 de esta comuna.

2. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de la *Feria* ***"Pop Up*** **Market"** y al Sr. Nicolás Carafi Kaiser, en representación de **POPUP STUDIO LIMITADA**, desde el día 01.10.2015 hasta el día 04.10.2015, en el sector denominado **"Pasillo Aires Nivel 1"** del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna, que comprende la instalación de 17 stand provisoriamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/PCH/AAB/Amab.
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2015/Resolución 800-198-52_Autoriza feria en MPO.

DISTRIBUCION:
- Sr. Nicolás Carafi Kaiser.
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Productivas.